

RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2021-1951

**Msc. Marcelo Blanco Dávila
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO**

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el artículo 237 del Código Orgánico Monetario y Financiero, las entidades del sistema financiero deben ser calificadas por calificadoras de riesgo de prestigio internacional;

Que mediante resolución No. SB-DTL-2021-362 de 12 de febrero del 2021, se calificó a la compañía Calificadora de Riesgos BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A., para que pueda realizar funciones de calificadora de riesgo en las entidades de los sectores financieros público y privado, sujetas al control de la Superintendencia de Bancos.;

Que el artículo 2, del capítulo III "Normas para la calificación de las firmas calificadoras de riesgo para las entidades de los sectores financieros público y privado" del título XVII "De las calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos autorizará las metodologías utilizadas por cada firma para la calificación de riesgo;

Que la compañía Calificadora de Riesgos BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A. ha presentado para la aprobación de la Superintendencia de Bancos, la respectiva metodología a que hace referencia el invocado artículo 2;

Que mediante memorando SB-INRE-2021-0837-M de 01 de noviembre de 2021, la Intendencia Nacional de Riesgos y Estudios, luego de revisar la metodología de la compañía Calificadora de Riesgos BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A., emitió su criterio técnico favorable para la calificación de su metodología de riesgo del sector financiero;

QUE mediante Memorando Nro. SB-DTL-2021-2038-M de 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Trámites Legales emitió informe favorable para la aprobación de la metodología de la Calificadora de Riesgos BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 de marzo del 2019; y, resolución No. ADM-2021-14787 de 17 de febrero del 2021,



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

Resolución No. SB-INJ-2021-1951

Página 2

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el procedimiento, sistemas y metodología de calificación de riesgo de las entidades del sistema financiero, presentada por la Calificadora de Riesgos BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el cinco de noviembre del dos mil veintiuno.

Msc. Marcelo Blanco Dávila
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el cinco de noviembre del dos mil veintiuno.

Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina
SECRETARIA GENERAL

